

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1925
CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 1972



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1925
13 de noviembre de 1972

PROYECTO PARA SER REVISADO POR
CONSEJO UNIVERSITARIO

Y

DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones
38783

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1925¹

13 de noviembre de 1972

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>Análisis del acta N.º 1923.</u>	4
2.-	<u>Aprobación del acta N.º 1924.</u>	5
3.-	<u>Aprobación de la Modificación N.º 30 al Presupuesto por Programas y Actividades de la Universidad de Costa Rica.</u>	5
4.-	<u>FACULTAD DE DERECHO. Aprobación del Reglamento del Área de Investigación de esa unidad académica.</u>	5
5.-	<u>FACULTAD DE DERECHO. Aprobación del Presupuesto para el programa de Derecho de población.</u>	12
6.-	<u>FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA sugiere que se modifique el Reglamento de los Cursos de Verano en su artículo primero.</u>	13
7.-	<u>Análisis del punto referente a la política de admisión universitaria.</u>	14
8.-	<u>ASAMBLEA UNIVERSITARIA. Segunda convocatoria para elegir Secretario General de la Universidad de Costa Rica.</u>	33
9.-	<u>FACULTAD DE AGRONOMÍA informa que se designó al Ing. Arturo Borbón Retana como Secretario a.i. mientras dure la ausencia del titular de ese puesto.</u>	33
10.-	<u>FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA transcribe acuerdo del Departamento de Microbiología e Inmunología de esa Facultad en el sentido de que está de acuerdo en principio con el traslado</u>	33

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

del Instituto Clodomiro Picado a la Universidad.

11.- ANEXO N.º 1. Se incluye el acta N.º 17 de la Comisión Especial del Consejo Universitario, para efectos de su promulgación en lo que corresponde. 34

12.- ANEXO N.º 2. Se incluye el acta N.º 210 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, para efectos de su promulgación en lo que corresponde. 34

Acta de la sesión N° 1925, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día trece de noviembre de mil novecientos setenta y dos, a las ocho horas con treinta minutos. Con asistencia del señor rector, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, quien preside; del señor Secretario General, Lic. Ismael A. Vargas Bonilla; de los señores Decanos Prof. José Luis Marín Paynter, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Chester Zelaya, Lic. Eduardo Ortiz, Prof. Jesús Ugalde, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Oscar Vargas Méndez y Dr. Raymond Pauly; del señor Vice Decano Dr. Sherman Thomas; de los Representantes Estudiantiles Willy Oconitrillo y José Manuel Agüero; del Ing. Álvaro Cordero, Director Administrativo; del Lic. Víctor Sagot, Auditor y del Lic. Mariano Ramírez, Director de la Oficina de Planificación Universitaria.

Asisten como invitados especiales los señores Dr. Claudio Gutiérrez y Oscar Torres, funcionarios de la OPLAU.

El Ing. Agr. Alberto Sáenz Maroto se excusa por no poder asistir.

ARTÍCULO 01.

Se analiza el acta N° 1923.

Se aclara que entre los asistentes a la sesión referida, se encontraba el Prof. Jesús Ugalde Víquez; asimismo, que el Lic. José Manuel Salazar Navarrete no asistió a ella presentando la excusa correspondiente (equivocadamente se consignó su nombre entre los presentes).

Con respecto al artículo 1 se aclara que la aprobación del acta corresponde a la sesión N° 1922 y no al número que se consignó.

Con respecto[sic]² al artículo 5, página seis, párrafo cuarto, se aclara en la intervención del Ing. Agr. Álvaro Cordero (por sugerencia suya) la idea de que la

2 Léase correctamente: “ respecto”.

Dirección Administrativa está elaborando un Manuel de Procedimientos, ya que tal labor corresponde a la Oficina de Planificación quien tiene tal encargo.

Sin más enmiendas, se aprueba el acta N° 1923.

ARTÍCULO 02.

Se aprueba sin enmiendas el acta N° 1924.

ARTÍCULO 03.

Se aprueba sin observaciones la Modificación N° 30 al Presupuesto por Programas y Actividades de la Universidad, (copia de la misma fue distribuida entre los miembros del Consejo Universitario; un ejemplar consta entre los documentos del acta).

Comunicar: OPLAU, Auditoría, DAF.

ARTÍCULO 04.

El Lic. Eduardo Ortiz solicita se altere el orden del día para conocer los puntos 7 y 8 de la agenda que son de vital importancia para la Facultad de Derecho.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se manifiesta en contra de tal solicitud, en vista de que el punto tercero, que se refiere a la definición que este Consejo Universitario dará en cuanto a la admisión universitaria para el próximo curso académico, es de mayor importancia; considera que el Reglamento del Área de Investigación de la Facultad de Derecho puede esperar una semana más para su aprobación.

El Lic. Eduardo Ortiz expresa que además de que el asunto se ha pospuesto en varias oportunidades, la Facultad de Derecho debe organizar su Área de Investigación y hay una serie de cosas que no funcionan normalmente por falta de la reglamentación respectiva. Además, el asunto no es materia de extensa discusión

pues conjuntamente con el Ing. Walter Sagot realizó una serie de mejoras al Reglamento, con lo que se suprimió el carácter polémico que podría tener. Por lo tanto, insiste en que se altere el orden del día.

El señor Secretario General considera que prácticamente el asunto no tiene carácter polémico, pues el propio señor Decano de la Facultad de Derecho estuvo de acuerdo en que las proposiciones del Ing. Walter Sagot se incorporaran de una vez al documento conocido por la Comisión Determinativa de Reglamentos (y presentado en su oportunidad al Consejo Universitario). En consecuencia, y considerando que a la Facultad de Derecho le urge que se resuelva el punto, en vista de que está pendiente desde hace varias sesiones y de que debe organizarse todo para el próximo año, se manifiesta de acuerdo con la alteración del orden del día.

Sin más discusión, por mayoría de votos se altera el orden del día, para conocer el punto séptimo de la agenda que se refiere al Reglamento del Área de Investigación de la Facultad de Derecho. (Los documentos relacionados con este asunto fueron distribuidos entre los señores miembros del Consejo, oportunamente).

El Ing. Walter Sagot ingresa a las ocho horas con cincuenta minutos.

El Lic. Eduardo Ortiz manifiesta que existen dos documentos en relación con este asunto: el pronunciamiento de la Comisión Determinativa de Reglamentos y otro que se obtuvo después de un intercambio de impresiones entre el señor Decano de la Facultad de Ingeniería y él: éste contiene modificaciones de forma que mejoran el proyecto a que se refirió en primer lugar y fue sometido a la Comisión de Docencia de la Facultad de Derecho, la cual le dio su visto bueno; de manera que puede considerarse como base de trabajo en esta discusión. El punto importante en este asunto es que dentro de la organización del área se suprimieron los Institutos para crear "Secciones", en parte porque ya el Consejo Universitario definió lo que es "Instituto" como el "centro académico dedicado exclusivamente a la investigación" y lo que la Facultad de Derecho pretende es impartir también cursos de post grado para perfeccionamiento y formación de profesores. Es atendible también la razón de que si se crea un Instituto, habría que pagar un sobresueldo al Director, de manera

que económicamente conviene más lo que ahora se propone; de ahí que en los artículos 3 y 4 se lee: “Artículo 3: El Área estará compuesta por la Jefatura, la Comisión de Investigaciones Jurídicas, las Secciones y los profesores y estudiantes que realicen labores de investigaciones en la Escuela. Artículo 4: La Comisión de Investigaciones Jurídicas estará compuesta por: el Decano, el Jefe del Área y los Directores de las Secciones”. Y las actividades del Área de Investigación serán, entre otras, las de las Secciones de Investigación. Este punto fue el que suscitó diferencia de criterios en la Comisión Determinativa de Reglamentos referida, y por sugerencia del Ing. Walter Sagot se corrigió. Fuera de ello, los demás puntos no son polémicos y se aceptaron unánimemente en la Facultad de Derecho que representa. La jefatura de sección será un recargo de funciones para los profesores de medio tiempo, de manera que el proyecto no cuesta nada a la Universidad; por ahora funcionarán las Secciones de Derecho Público y Privado; las otras tres fungirán únicamente cuando las necesidades de crecimiento exijan la especialización. Ya esto fue puesto en práctica dentro del área de docencia de la Facultad y funciona perfectamente.

Por sugerencia del Dr. Chester Zelaya, se corrige el artículo 14 para que diga que “El Director de Sección deberá entregar un informe general... (el resto igual”., en vez de Director del Instituto como equivocadamente se consignó).

El señor José Manuel Agüero sugiere que en el artículo 4, que habla de la integración de la Comisión de Investigaciones Jurídicas, se incluya a un representante estudiantil de años superiores, designado por la Asociación de Estudiantes de Derecho.

Los presentes se manifiestan de acuerdo con la anterior sugerencia.

En consecuencia, dicho artículo 4 deberá leerse así: La Comisión de Investigaciones Jurídicas estará compuesta por el Decano, el Jefe del Área, los Directores de las Secciones y un representante estudiantil de los dos últimos años de la carrera.

Sin más encomiendas, se aprueba por unanimidad el Reglamento del Área de Investigación de la Facultad de Derecho, el cual deberá leerse así:

REGLAMENTO DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN

Artículo 1

El Área deberá orientar la investigación de la Facultad en modo tal que se realice mediante el mejor aprovechamiento de todos los recursos que aquella tenga a su disposición.

Artículo 2

Para los fines del artículo anterior el Área coordinará y planificará con la necesaria antelación y permanentemente, entre las diversas dependencias de la Escuela, todas las actividades de investigación que se realicen en la Facultad, tomando en cuenta lo dispuesto en los artículos 5 f) y 19 de este Reglamento, así como los imperativos de la cátedra consagrada en los Estatutos Orgánicos de la Facultad.

Artículo 3

El Área estará compuesta por: la Jefatura, la Comisión de Investigaciones Jurídicas, las Secciones y de los profesores y estudiantes que realicen labores de Investigación en la Escuela.

Artículo 4

La Comisión de Investigaciones Jurídicas estará compuesta por: El Decano, el Jefe del Área, los Directores de las Secciones y un representante estudiantil de los dos últimos años de la carrera.

Artículo 5

Las actividades del Área de Investigación serán:

- a) Las de las Secciones de Investigación
- b) Las de la cátedra de Métodos de Investigación Jurídicas
- c) Los seminarios de docencia e investigación
- d) La elaboración de tesis de graduación
- e) La investigación programada de profesores y alumnos (programas de investigación de la Facultad)
- f) La investigación libre de Profesores y alumnos (programas de investigación personal)

g) Las demás labores de investigación que lleve a cabo la Facultad

Artículo 6

La Comisión de Investigaciones Jurídicas tendrán a su cargo la elaboración y reforma de los planes y programas anuales de investigación de la Facultad, así como de las pautas de coordinación de los mismos, y cualesquiera otras funciones de la Facultad relacionadas con dichas actividades.

Artículo 7

El Jefe será el superior jerárquico del Área en lo administrativo, y en lo académico la dirigirá en coordinación con el personal de la misma.

El Jefe del Área tendrá las atribuciones y deberes que señale el Reglamento de la Facultad.

Las facultades indicadas en el párrafo primero de este artículo, las ejercerá el Jefe del Área de conformidad con las disposiciones del Decano y de la Comisión de Investigaciones Jurídicas.

Artículo 8

En el Área de investigación habrá las siguientes secciones

- 1) Derecho Público
- 2) Derecho Internacional
- 3) Derecho Penal
- 4) Derecho Social
- 5) Derecho Privado

Artículo 9

En cada sección se reunirán aquellas materias afines que determine la Comisión de Investigaciones Jurídicas, a cuyas medidas de planificación y coordinación estarán sometidas.

Artículo 10

El Director de la Sección deberá ser un profesor al menos de medio tiempo y será de nombramiento del Decano.

Durará un año su cargo y podrá ser reelecto.

Artículo 11

Cada Sección propondrá, en coordinación con el Jefe del Área, sus planes permanentes de investigación en la primera quincena de junio de cada año y los acompañará del presupuesto respectivo.

Artículo 12

Cada seis meses el Director de la Sección deberá presentar al Área un informe acerca de la marcha de las labores desarrolladas en ese período, y con las recomendaciones que considere convenientes en cualquier aspecto de que se trate, para la buena marcha de las labores tanto del Instituto como del Área misma.

Artículo 13

El Director de Sección deberá reunirse con los profesores que trabajen en la misma, así como con los asistentes, al menos una vez al mes. En estas reuniones se adoptarán las recomendaciones acerca de todos los asuntos, de cualquier índole que sean, relativos al Instituto. Únicamente podrán votar los profesores nacionales en servicio activo y los extranjeros que tengan 3 años de servicio en la Escuela.

Artículo 14

El Director de Sección deberá entregar un informe general de labores al Área de Investigaciones a más tardar el 15 de noviembre de cada año.

Artículo 15

La Cátedra de Métodos de Investigación estará formada por todos aquellos cursos que tiendan a la formación teórica o práctica de los alumnos o de los profesores en los métodos de la investigación del Derecho o de sus aplicaciones. Desarrollará sus actividades según los programas elaborados conjuntamente por las Jefaturas de las Áreas de Investigación y Docencia.

Artículo 16

El Área de Investigación establecerá, de acuerdo con los planes generales de investigación elaborados según este Reglamento y en coordinación con los Directores de Seminarios, los temas a investigar

en los mismos, su duración y su orientación general, en modo tal que la labor que en ellos se realice redunde en beneficio de la profundidad y mayor alcance de las investigaciones generales programadas por el Área.

Artículo 17

Para el mejor desempeño de las labores de investigación, el Área organiza seminarios, mesas redondas, cursillos y otras actividades útiles para incrementar el conocimiento de las más modernas técnicas de investigación tanto dogmática como empírica.

Artículo 18

El Director del Área deberá mantenerse en contacto permanente con el Director de la Biblioteca a fin de establecer con la antelación necesaria el material bibliográfico para el desarrollo de los planes de Investigación.

Artículo 19

El Director del Área deberá solicitar al Decano de la Facultad el nombramiento del personal que sea necesario para el buen desenvolvimiento de las actividades del Área, tales como asistentes, secretarías, profesores, así como los recursos necesarios para equipos de oficina, servicios y planta física que las actividades del Área requieran.

Artículo 20

El Decano dirigirá y coordinará en último término las labores del Área dentro del marco de las disposiciones de la Comisión de Investigaciones Jurídicas.

Comunicar: Facultad de Derecho, FEUCR.

ARTÍCULO 05.

Con respecto al punto 8 de la agenda, que se refiere al presupuesto para el programa de Derecho de Población, el señor Rector recuerda que en sesión N° 1917, artículo 14, se había conocido la Modificación N° 27 al Presupuesto por Programas y Actividades de la Universidad de Costa Rica, que correspondía precisamente al programa referido. En esa oportunidad, se aprobó el presupuesto en principio para los meses de setiembre, octubre y noviembre, y ahora el señor Decano de la Facultad de Derecho sugiere que se apruebe por un año más (diciembre y once meses de 1973 -hasta noviembre del próximo año-).

El Lic. Eduardo Ortiz expresa que la Directora del Programa, Lic. Elizabeth Odio, se siente insegura en su trabajo pues si bien se aprobó el presupuesto por tres meses, las Naciones Unidas dio ya la subvención total por un año, la cual se pagará directamente. Quizá en el Consejo Universitario hubo un malentendido pues no es que el programa carezca de fundamento económico, sino que giran cada tres meses; sin embargo, y como dijo anteriormente, ya le reconocieron el fondo en su totalidad (\$28.000.00), pero deberán regularizarle la situación para no traer este asunto a conocimiento del Consejo cada determinado tiempo. Sugiere que las Naciones Unidas ya aprobó la subvención total, y girará cada tres meses los costos correspondientes.

El señor Auditor aclara que generalmente, cuando se trata de proyectos como el que ahora se analiza, se aprueban los presupuestos en partes para que una de ellas aparezca dentro del presupuesto del año que se cursa, mientras que la siguiente estaría en el renglón correspondiente.

Sin más observaciones se acoge la propuesta del señor Decano de la Facultad de Derecho y con base en lo dicho por el Sr. Auditor, se aprueba el financiamiento del Programa de Derecho de Población por el mes de diciembre de este año y once meses del próximo curso académico. Todo ello con base en los rubros presupuestarios que aparecen en la Modificación N° 27 al Presupuesto por Programas y Actividades de la Universidad de Costa Rica.

Comunicar: Derecho, DAF., Auditoría, OPLAU.

El Dr. Raymond Pauly ingresa a las nueve horas.

ARTÍCULO 06.

Se da lectura a la moción presentada por la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica que dice a la letra:

“MOCIÓN DE LA FEUCR ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Para que se resuelva en esta sesión la petición presentada por la FEUCR en el sentido de derogar el artículo N° 1 del “Reglamento de Cursos de Verano” y que en su defecto se sustituya por el artículo que anteriormente regía, el cual establecía el valor de los créditos en ₡30.00

f) José Ml. Agüero Echeverría.
Presidente en Ejercicio

Pedro José Segares Masís
Representante ante el
Patronato de Becas.”

El señor José Ml. Agüero aclara que el Representante Estudiantil ante el Patronato de Becas se dio cuenta de que el artículo # 1 del Reglamento de Cursos de Verano señala en ₡70.00 el valor de los créditos, cuando antes ascendía a ₡30.00. Ni el señor Director del Patronato de Becas ni el Director de Administración Financiera conocían acerca de tal modificación; fue la Comisión Determinativa de Reglamentos, -ratificada por el Consejo Universitario- la que tomó dicho acuerdo. En este momento, los cursos de verano están financiados por una suma de ₡20.000.00 más el compromiso del Patronato de Becas, en el sentido de que cualquier gasto que sobrepase el remanente será cubierto por esa entidad (suma que posteriormente se repondría con la cuota estudiantil de dichos cursos de verano), de manera que no vale la pena conservar tal disposición. De ahí la moción que ahora se presenta. Agrega que siendo éste un acuerdo que se tomó en enero de 1970 no se había puesto en práctica en los dos veranos siguientes.

El Señor Auditor recuerda que el Reglamento de los Cursos de Verano señalaba que el costo total del curso sería el resultante entre el prorrateo del número total de los estudiantes, o el cánon ordinario de ₡30.00, suma mínima en los casos en que el costo bajara por matrículas elevadas.

El Dr. Chester Zelaya sugiere que vaya este asunto nuevamente a conocimiento de la Comisión Determinativa de Reglamentos, para los efectos del caso.

El señor Secretario General acoge la sugerencia del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras y se compromete a convocar a la Comisión Determinativa de Reglamentos para que, en presencia de un Representante Estudiantil, se vea este asunto, el cual traerá a conocimiento del Consejo Universitario el próximo lunes.

Así se acuerda.

Comunicar: Com. Deter. de Reglamentos, FEUCR

Ingresan como invitados especiales los señores Oscar Torres y Dr. Claudio Gutiérrez, funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria.

ARTÍCULO 07.

Se analiza a comunicación el punto de la agenda que se refiere a la política de admisión universitaria.

El señor Rector se refiere al documento distribuido por la OPLAU para que sirviera de base a la discusión sobre la determinación de tales políticas, copia del cual fue distribuido entre los señores miembros del Consejo Universitario (un ejemplar aparece entre los documentos del acta), y destaca la importancia del asunto

así como lo extenso del tema pues tiene que ver no sólo con el crecimiento de la población estudiantil para el año entrante sino con los aspectos generales del crecimiento de la educación superior en Costa Rica, con materia de presupuesto, etc. Esta última materia se analizará a partir de la semana entrante y tiene que ver con ella por cuanto las peticiones de las diversas unidades académicas, para el año entrante, son especialmente altas; como ejemplo, señala que las nuevas plazas docentes y administrativas alcanzan los ₡20 millones y probablemente para tales renglones se podrá disponer sólo de ₡2.500.000.00 girando más que el año pasado. En esta semana se dirigirá a la Asamblea Legislativa porque a pesar de que la suma que se asigna a la Universidad para el próximo curso asciende a cantidades apreciables es suficiente. Se necesitan alrededor de ₡7 millones más para finalizar normalmente el año; además, no podrían abrir los centros de Liberia y Turrialba y tendrán que recibir dos mil alumnos menos a primer año. Como bien ha dicho el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, conviene señalar políticas especialmente en este campo; es probable que en esta sesión no se señale el número de alumnos que recibirán el próximo año, pero tratarán de aclarar el panorama general no sólo con respecto a 1973 sino a los años subsiguientes. El informe de la Oficina de Planificación presenta un cuadro general de toda la década, el cual será de vital importancia en esta discusión.

El Lic. Mariano Ramírez expresa que tal y como el señor Rector comentó, el tema tiene implicaciones físicas, de recursos humanos y financieros, como se verá cuando se analice el presupuesto en los próximos días. Con respecto al documento elaborado por OPLAU, informa que después de extraordinarios esfuerzos para lograr la mayor información, se concretaron datos interesantes a efecto de plantear diversas hipótesis de trabajo que dan una idea acerca de las diferentes reacciones o cambios que podrían presentarse en un futuro inmediato. El modelo de simulación que han venido elaborando de importantes respuestas y el Dr. Claudio Gutiérrez trae cifras interesantes que complementan la información del documento distribuido (elaborado por D. Oscar Torres); no debe extrañarles que algunas veces los resultados sean diferentes y además habrá que revisar aspectos de tabulación y programas, concretamente. El panorama para la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", aparece siempre difícil, pues como bien señala el estudio tantas veces referido-, la Universidad de Costa Rica ha sufrido deterioro en sus relaciones alumno-profesor, alumno-planta física, crédito por profesor, etc., en los dos últimos años; ello tiene un impacto en la calidad de la enseñanza y en los resultados que

podrían presentar los programas que se desarrollan en ella. Es en este aspecto en el que deben insistir. A continuación se refiere al Cuadro N° 4 que aparece en la página 13, el cual presenta una estimación del número de bachilleres que saldrán, año con año, hasta 1980; tal cosa se calculó sobre la base del crecimiento histórico que experimenta la enseñanza primaria en los últimos años y lógicamente es de valor e interés porque constituye el impacto que tendrá la educación superior en la década de los 70. Ante tal situación, y con base en las hipótesis que se presentan en el Cuadro N° 8 (página 27) se nota que la relación con el nuevo número de estudiantes es angustiosa para la Universidad de Costa Rica. No deben olvidar que muchos de los graduados de enseñanza media son absorbidos por el mercado de trabajo, pero desde el punto de vista de las oportunidades -potencialmente- todos aquellos jóvenes que se gradúan se convierten en "clientes" para la educación superior. De ahí la importante significación del cuadro N° 8, que deja entrever las presiones que el sistema educativo nacional impone al nivel superior. Dentro de un límite razonable, para la matrícula en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" se sugieren cinco hipótesis diferentes con diversas modalidades de crecimiento en cuanto a los posibles alumnos nuevos que eventualmente pudiere aceptar nuestra Universidad; sobre esta base concreta, hay hipótesis que pueden modificarse. (Sería ilógico pensar en recibir 3650 alumnos nuevos cuando el número de Bachilleres es cada vez mayor, de manera que difícilmente podría mantenerse tal situación en el futuro). Los complementos, que se refieren a los Centros Regionales, existentes, aparecen en el Cuadro N° 9; ellos los lleva a distintas posibilidades de manejo para el futuro. Con base en todo lo dicho, solicitó al Dr. Claudio Gutiérrez que trabajara con el modelo de simulación sobre la hipótesis tercera (una base fija de 4400 alumnos nuevos), para conocer el impacto que esa matrícula tendría por Departamentos, créditos, profesores, aulas, etc. La cifras obtenidas en relación con los profesores de tiempo completo, por ejemplo, son equivalentes a profesores de tiempo completo; en tanto que las hipótesis de trabajo mantenidas en el estudio elaborado por el señor Torres, se refieren fundamentalmente al número de personas que actúan en calidad de funcionarios docentes, conforme a la estructura que ha funcionado hasta el momento (profesores de tiempo completo, de medio tiempo, de horas, etc.)

También hay diferencias en cuanto a las tendencias de crecimiento pero en todo caso, el trabajo tiene como finalidad presentar un marco de referencia, así como para destacar que las estimaciones futuras no pretenden convertirse en predicciones

sino que son proyecciones para ver dentro de qué límite de aceptación podrían ubicarse los resultados que en el documento se presentan.

El Dr. Claudio Gutiérrez explica que el modelo de simulación se base en el trabajo hecho durante dos años acerca de la historia académica de los estudiantes, con bancos de información completos (traslado de datos del Departamento de Registro a la memoria de la máquina, en forma compacta). Analizados estos durante horas de computación, se obtuvieron matrices que indican las tendencias de crecimiento en los créditos de los diferentes Departamentos, por ejemplo, con base en el número de alumnos que se matriculan en el primer ingreso. Todos estos análisis se compactaron en una matriz de cinco mil posiciones de memoria que es, por así decirlo, un resumen de la experiencia histórica de la Universidad de Costa Rica en los últimos ocho años. Qué es lo que se da a conocer cuando se pone a correr el programa?³ Por el momento, se dan dos perspectivas políticas: una, en relación con la admisión y otra, referente al nivel de salarios. En otras palabras, las dos grandes presiones a que está sometido el Consejo Universitario son: una externa y otra interna (aquella consiste en la demanda de servicios de los estudiantes y ésta en la de los servidores universitarios para mejorar sus condiciones). Le pareció conveniente arrancar con esas variables independientes.

Si el programa estuviese terminado podría probarse una hipótesis para todas las unidades académicas en 50 minutos, más o menos; pero probó una sola hipótesis que, con respecto a admisión, pretende aumentar este año en un 10% el primer ingreso (de 4000 a 4400 alumnos nuevos) y no elevarlo más. Es importante aclarar que todos estos datos se refieren al campus "Rodrigo Facio".

Ahora bien, en cuanto a políticas de salarios se consultó al Asesor Financiero y al Administrativo y se consideró como aceptable que se incrementara un 10% en el próximo año; otro 10% para el siguiente y de ahí en adelante un 5% hasta llegar, en 1979, a 145% en el nivel de salarios.

El modelo da una proyección, por siete años, de los créditos ofrecidos en cada una de las unidades académicas, graduados, número de profesores, de aulas de diversas clases que se necesitan, oficinas y laboratorios, costos de funcionarios docentes y administrativos, costo nuevas construcciones; ello para cada unidad,

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

como dijera anteriormente; y para la Universidad como un todo, con los totales correspondientes a los datos anteriores, la población estudiantil general, la población femenina, gastos de presupuesto generales como depreciación, mantenimiento de edificios, administración central, vías y parqueo, etc. De manera que posiblemente dentro de quince días podrá proyectarse, la cifra del presupuesto global de la Universidad en cada una de las alternativas que le pongan a la computadora, para los próximos siete años. Seguidamente, señala dos limitaciones que tiene la presente versión del modelo: una, que tomaron a ciertas Facultades de manera global (Derecho, Ciencias Económicas y Sociales y Servicio Social en un solo bloque, al igual que las Facultades de Ciencias de la Salud); las otras están desglosadas y Ciencias y Letras está dividido por Departamentos, excepto Física y Matemáticas que aparecen en uno solo. La otra solución es la siguiente: todas estas proyecciones están hechas con base en la calidad universitaria del día de hoy -es decir, de 1972- y no implica modificación alguna de esa calidad. En otras palabras, es proyectar más de lo mismo: de modo que no se trata de un modelo cualitativo sino cuantitativo. En el futuro podrían modificarse a voluntad algunos parámetros de calidad para saber cuánto costaría tener una Universidad mejor que la actual, discriminando las mejores por Facultades o Departamentos. Con respecto a la calidad, sucede algo interesante: en pruebas hechas hace una semana, se mantuvo la relación entre créditos y profesores existentes en 1970 en cada unidad académica; el resultado predicho por la máquina, en tales circunstancias, quedó por encima de lo obtenido este año. Ello significa que hay un sensible -en algunos casos alarmante- decaimiento en las relaciones crédito-profesor en muchos Departamentos y en casi todas las Escuelas Profesionales (sólo la pequeña Bellas Artes se salva). Esto le lleva a una última consideración: como el modelo se basa en datos almacenados hasta 1970, permite darle una pequeña verificación con base en dos años. Ello significa que puede compararse la proyección de profesores para 1972 con la realidad actual: y con base en las primeras pruebas se hicieron modificaciones pues había una enorme desproporción entre el número de funcionarios docentes proyectados y el real; al examinarse los hechos se destacó el aumento en los créditos y la paralización en el nombramiento de profesores. Se hicieron entonces las rectificaciones del caso y eso fue lo que se pasó anoche por la computadora. Los índices de error ya fueron aceptables, de manera que ya el modelo está calibrado. La alarma consiste en lo siguiente: en el Departamento de Estudios Generales, por ejemplo, hubo (1970), 69.000 créditos; en 1972, la máquina predice que hay 103.000. Eso significa que casi se duplicó el número de créditos y sin embargo, el número equivalente de profesores

de tiempo completo pasó de 49 a 46, mientras que la máquina predecía para 1972, 77 profesores. Cita el caso de otros Departamentos y Facultades para destacar la importancia de estos datos, así como las necesidades que hay en cada unidad académica. Y para terminar, señala que viendo todos los datos en conjunto se nota lo que puede suceder a una Universidad que no ha tenido, hasta el momento, mecanismos para dar alarma y señalar por qué lados se presentan las crisis.

El Dr. Sherman Thomas opina que tanto la admisión como la retención son dos problemas que están ligados en la Universidad de Costa Rica; si los jóvenes se graduaran más rápidamente, habría más campo para nuevos alumnos. Le preocupa también, en el caso de la Facultad de Ciencias y Letras, lo referente a la calidad del profesor; ya muchas veces le han dicho que es perfeccionista pero no cree que así sea si se toma en cuenta que -en números redondos- la mitad de los funcionarios docentes de dicha unidad académica no tienen la Licenciatura. Este es el mínimo de preparación que se debe exigir para garantizar el nivel de la enseñanza universitaria; de ahí la gravedad del asunto. Y personalmente no está conforme con la calidad de tales profesores. Además, a través de los asesores de la Biblioteca de la misma Facultad, sabe que ésta no satisface las necesidades mínimas, a pesar de que ni los mismos profesores exigen a los alumnos que consulten los libros. Todo esto es grave y considera una lástima que haya pasado tanto tiempo antes de que se dieran cuenta de la realidad en la Universidad. El año pasado insistió en que una admisión de cinco mil estudiantes era excesiva pues parecía que la razón fundamental para abrirles las puertas de nuestra Casa de Estudios era puramente administrativa: a tantos lugares, tantos estudiantes nuevos; pero en ningún momento se pensó en la falta de profesores y en la improvisación de los mismos, para impartir lecciones a esos jóvenes; no contó tampoco la incapacidad de la Biblioteca, ni la falta de espacio físico. Por todo lo dicho, se alegra de que ahora se analicen las cosas en forma más concienzuda pues ello demuestra que hay razones de sobra para estar alarmados.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez felicita a la Oficina de Planificación por el trabajo que ahora presentan; le preocupa, en cuanto a la forma, el que se haga responsable de los problemas presentes y futuros a la explosión demográfica. Siendo éste un documento que surge de la Universidad de Costa Rica, conviene hacer una explicación más detallada y profunda acerca de las causas de los problemas educativos y de que el crecimiento inusitado de la población que no es sino una consecuencia de toda nuestra estructura económica e institucional. Es bueno hacer

notar que son los dirigentes del país y de la Universidad quienes, con los medios para hacer las previsiones del caso a mano, ignoraron los problemas. Ahora no queda más camino que hacer frente a los problemas, sin previsión alguna y sin olvidar que apenas se reciben en este momento las primeras olas del crecimiento poblacional de la década de los 50. La transición demográfica que se inició en 1960 no es realmente eso sino una ligera racionalización de la reproducción; el crecimiento de 2.6 que tuvo el año pasado el país es una cifra imposible de manejar con los recursos con que se cuenta; será el sino del resto del siglo esta incapacidad estructural para manejar la población con que actualmente cuenta Costa Rica. Ello no significa que introduciendo métodos para controlar la natalidad se vayan a solucionar los problemas; solo el cambio de las estructuras hará posible que se logre tal cosa.

Desde que ingresó a la Universidad de Costa Rica, en 1961, se hizo la primera gestión para que se pagara el salario a los profesores; y de ahí en adelante, ininterrumpidamente, los universitarios nos hemos dirigido al Poder Ejecutivo para señalarle que la Universidad cada día se hacía cargo de más responsabilidades que no le corresponden ni tener capacidad económica. Ello ha deteriorado la situación económica -como claramente lo expone el Dr. Claudio Gutiérrez-. El hecho de que se reciba cada año una mayor cantidad de alumnos graduados de enseñanza media, no significa que se les resuelvan los problemas a estos jóvenes puesto que las propias limitaciones de la Universidad se traduce en aumento de la deserción y en la mala preparación de los graduados de nuestra Institución. Sin embargo en nuestro país se invierten miles de colones en obras que no rinden tantos beneficios como sí lo haría la educación. Es decir, plata hay. Lo que falta es previsión. Por lo dicho insiste en que el documento no está completo para comprender la magnitud del problema, si no se hace una proyección de los aspectos económicos para conocer las diversas variables que entran en el juego. El desarrollo físico es importante pues si para 1973 se habrá duplicado la población universitaria, quizá no tengan que construir otra Ciudad Universitaria pero ello si tendrán un gran impacto en la cantidad de metros de construcción que habrá que financiar. En cuanto a la preparación de profesores, a que sé refirió el Dr. Sherman Thomas, señala que este aspecto tiene la dificultad de que se produce un desfase entre la preparación de un profesor y la prestación de servicios de ese profesorado. Para preparar profesores en Fisiología, por ejemplo, para 1980, no sólo tendrá que hacerse un "manipuleo" del curriculum de la Facultad de Medicina, para lograr que se encaminen ciertos estudiantes que eventualmente

podieran desempeñar el puesto de profesores sino que tendrían que dedicar también alrededor de seis o siete años para prepararlos en forma adecuada; este ejemplo es más o menos parecido en todas las ramas de la ciencia pues la planificación universitaria requerirá otro tipo de profesores. Para poder admitir a este número de estudiantes con cualquiera de las hipótesis que ahora se sugieren habrá que prever la posible diversificación universitaria dentro de cinco años, a fin de derivar los estudiantes que quieran ingresar a la Universidad de Costa Rica hacia nuevos campos del saber. Las carreras tradicionales están prácticamente saturadas (las ciencias y las letras) y ello está en relación con la capacidad económica de las instituciones en donde se hace la prestación de servicios profesionales. Quizá donde más se necesite del conocimiento es en el sector público costarricense. En este momento, la Oficina de Planificación Nacional ha estudiado concienzudamente el desarrollo hidroeléctrico costarricense; no hay razones para creer que habrá grandes modificaciones que demanden un aumento no previsto en ese sector. Ese sector, fundamentalmente, puesto que el sector privado no ve por qué razón va a constituir una mayor fuente de empleo en el campo de las ingenierías, especialmente las relacionadas con la electricidad, es el que va a absorber a los profesionales en ese campo. Lo que quiere decir es que la educación de ingenieros eléctricos y de ingenieros en general que pueden ser ocupados por ese sector, está limitada al crecimiento del sector hidroeléctrico del país, fundamentalmente. El campo que mejor conoce, es el de las Ciencias de la Salud, no se puede pensar en alcanzar el ideal recomendado por la Oficina Panamericana (un médico por cada mil habitantes) porque la única fuente de empleo que existe, por razones estructurales, es el Seguro Social y las Juntas de Protección Social (en caso de que no hubiera refundición de sistemas), y la Dirección General de asistencia. Ha trabajado en esto y por ello se da cuenta de que ya están alcanzando algunas de las previsiones hechas cuando realizaron la primera proyección de la Facultad de Medicina, hace cinco años. En la Facultad que representa, se admitió un mayor número de residentes, porque creían que la demanda de especialistas iba a ser mayor y ahora se encuentra con que el tipo de patología que tiene el país y que es la que fundamentalmente maneja al Seguro Social, no necesita de tantos especialistas. El crecimiento de puestos por parte del Seguro Social en los Consultorios Policlínicos o en consultas externas de los Hospitales demanda la preparación de médicos generales, porque éstos están en capacidad de manejar prácticamente el 80% de toda la patología nacional. El 20% restante se resuelve también en la consulta externa pero en manos especializadas. Eso significa que el total de "encamamiento" que existe en nuestro país, con las

condiciones de salud pública nuestras, es de 4 habitantes por cada mil habitantes; y eso es más o menos el número de camas que existe en Costa Rica. En otros países existen seis camas por cada mil habitantes, lo cual habla de la necesidad de mejorar el servicio. El promedio de estancia en San Isidro del General está en 4.2 días; pero ello significa que en ese lugar, la presión de enfermos es tan grande que los médicos sacan a medio curarse a sus pacientes, lo cual es injusto pero constituye uno de los problemas de zona, pues en esa zona se necesitaría un Hospital de 250 camas y tienen escasamente 80. El problema de diversificación universitaria está íntimamente relacionado con estos factores, especialmente el sector público, en cuanto al servicio se refiere. De manera que para la proyección de profesores, sugiere que se tome en cuenta la capacidad de empleo del sector público en lo que ya está consolidado. Finalmente, debe tomarse en cuenta la proyección de gastos generales a que se refirió el Dr. Claudio Gutiérrez, pero deberá complementarse para tener una visión completa. Un problema que plantea un signo de interrogación, y que no lo ha visto en el documento de OPLAU, ni el Dr. Claudio Gutiérrez ha hecho referencia al mismo, es qué va a hacer la Universidad de Costa Rica en cuanto al planteamiento de su admisión de 4000 o 4400 bachilleres, anualmente, y el manejo de esta población, que en seis, siete u ocho años será de 30.000 estudiantes.

Para la diversificación universitaria (que necesariamente tiene que producirse) no puede tomarse como política aislada de la Universidad de Costa Rica sino tomando en cuenta las tendencias de desarrollo del país. Esto afecta bastante a la Universidad porque muchas de las posibles diversificaciones de la educación superior es sencillamente que al crecimiento del sector secundario es el que va a tener la capacidad económica para absorber mano de obra y en general de los sectores que se integran a las fuerzas de trabajo en los próximos años. Pero cuando se ve el cuadro N° 1 del documento enviado por OPLAU se nota que están dejando fuera de la parte educativa al sector mayoritario de la población; es decir, al que no recibe educación universitaria del todo. Y la experiencia histórica del desarrollo industrial en el sector secundario (de 1950 a 1967) creció únicamente un 3.4 y el crecimiento que tuvo este sector apenas si absorbió un pequeño porcentaje de mano de obra especializada. Ello porque todo el desarrollo industrial en Costa Rica se ha hecho a base de las industrias de conversión y ensamblaje, en las que no se necesita mano de obra especializada, de manera que el desarrollo industrial propiamente dicho, que sí requiere mano de obra especializada no se ha desarrollado en este país. Hay una serie de experiencias, índices y tasas, así como

parámetros, en los que se puede -de acuerdo con el desarrollo industrial de Costa Rica- decir cuántos ingenieros, técnicos de determinada rama, etc. se van a necesitar. Por ello, sugiere que se haga un modelo para saber cuál va a ser, en virtud de nuestro tipo de desarrollo económico, con base en tasas de ingeniero por habitante y tomando una lista de las posibles tecnologías y profesionales que se requieren en un país en el medio de desarrollo agro-pecuario industrial nuestro, decir entonces cuál es la posible demanda que va a haber de cada profesión. Esto mostrará un desfase entre lo que realmente necesita el país y lo que prepara la Universidad.

Para terminar, considera que hay que hacer un estudio de lo que llama el impacto de la gran concentración demográfica o densidad social sobre Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio". Qué va a pasar con los parqueos, vías de acceso, etc.?⁴ Hay que tomar en cuenta que la gente que viene a la Universidad proviene de los estratos económicamente altos del país y, fundamentalmente, de la clase dominante, de manera que la mayoría tiene automóviles o autotransporte privado, todo lo cual determina una serie de problemas ya casi de tipo ecológico, de vialidad, de contaminación ambiente, de efectos psicológicos sobre el ruido, etc.

Todos saben la diferencia que existe entre un estudiante que cursa sus estudios en un campus donde no hay densidad social y el que encuentra turbas, ruidos, etc.

Esto produce un impacto en la persona que proviene de colegios de secundaria pequeños, en donde recibe atención individual con la consecuente baja en el rendimiento académico y en las fallas de personalidad, sobre todo en el caso de individuos con algún núcleo psicótico. Es ahí, precisamente, donde se exacerban los problemas de orden psicológico.

Le parece interesante que a grandes rasgos se consideren estos aspectos (sitios de recreo, expansión) porque están planteando todo esto pensando en que esta Ciudad Universitaria puede crecer para arriba, pero todo crecimiento para arriba significa una mayor concentración abajo.

El Lic. José Ml. Salazar Navarrete expresa su complacencia porque se conozcan estos datos tan necesarios. Opina que hay dos objetivos uno inmediato,

4 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

que se presenta cada año y que siempre se había analizado en el momento mismo de conocer el número de Bachilleres que pretenden ingresar a la Universidad con las consiguientes presiones; y otro, el de coadyuvar a la planificación de la educación toda en el país, lo cual corresponde a la Universidad. En el pasado, ninguno de los dos se había analizado adecuadamente; por esa razón tienen una labor "represada" y siendo importante el aspecto de quienes se quedan sin educación superior, propone que por el momento se dediquen a considerar con toda atención el problema inmediato a que acaba de referirse: la admisión y sus implicaciones para 1973. Al observar el estudio de la OPLAU se nota un hecho interesante: hay que hacer verdaderas sesiones de análisis para considerar todos los aspectos que en el mismo se contemplan. Es sorprendente, por ejemplo, el hecho de que lo peor de la explosión demográfica ya pasó en cierto sentido. Indudablemente está presente el factor demográfico con otro hecho independiente: la proliferación de los colegios de educación secundaria. Si bien no alcanzan a ser un ideal, lo cierto es que en pueblos donde era inimaginable esta oportunidad, ahora tienen educación secundaria con la consiguiente explosión en el número de bachilleres.

Pues bien, ésta ha sido mayor en los años inmediatamente anteriores que en los siguientes; todo ello como consecuencia del desface a que se han referido otros compañeros, en el crecimiento de población de esta segunda década, que ya asimilan poco a poco con sus consecuencias prácticas. Está seguro de que este problema está más acentuado en la educación primaria y con seguridad que llegará el momento en que satisfaga las necesidades del país en su totalidad. El crecimiento de los Bachilleres, según los cuadros del estudio pasa (de 1973 a 1974) de 10.470 a 11.239; y de 1977 a 1978 se presenta un decrecimiento, en comparación con un crecimiento de 2000 bachilleres en años anteriores. Ello demuestra, repite, que ya pasaron por el momento más angustioso; en esa perspectiva, el presupuesto universitario también ha aumentado. Habiendo hecho improvisaciones, qué queda pendiente?⁵ Perfeccionar la política; el hecho de que vengan datos es excelente, pero ojalá no se queden ahí porque la función de la Oficina de Planificación es de asesoría únicamente y a la vez, el Consejo tiene que devolver una definición de política. Habrá que escoger en las próximas sesiones, una de las hipótesis que se sugieren, para los efectos del caso: y posteriormente tendrán nueva información que no será rígida, porqué tendrán entonces los márgenes con los cuales tendrán que trabajar. Poco a poco tendrán que diseñar una política de admisión, pues bien puede

5 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

ser que se haga manejable que en Turrialba se aumente el número de alumnos, que se creen otros Centros, etc. pensando en la implicación que tal cosa tendría en las Escuelas Profesionales. Lo que quiere decir, concretamente, es que no es ceguera ni miopía analizar, en primer lugar, los problemas que afrontarán en febrero del año entrante. Y en una futura sesión podrán fijar la cuota de admisión del próximo curso académico. Continúen pues con la discusión para escoger posteriormente, alguna de las hipótesis sugeridas; y consecuentemente, habrá que definir algo con respecto a los Centros Regionales.

Al Dr. Sherman Thomas le llama la atención que tanto el Dr. Gutiérrez como el Lic. Salazar Navarrete se refieran, fundamentalmente, a la planta física. Ojalá eso no sea así pues el aspecto más importante -en su concepto- es el de los profesores. Hay más colegios de secundaria nuevos, un plan nacional de desarrollo educativo, prácticamente no se hace la evaluación, etc.; consecuentemente, tendrán más Bachilleres menos preparados; de manera que, en contraste con lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, lo peor está por venir. Y conforme el tiempo mayor será el número de aspirantes a la educación superior, pues los estudios se simplifican cada vez irás en el nivel anterior.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete considera que la frase de que cada vez habrá mayor incremento en la Universidad no es cierta, pues los cuadros demuestran lo contrario; ya pasó lo peor en ese sentido, pues es ahora que están en la situación más angustiosa. Además, se presenta algo que es novedoso; ya en la educación primaria se llegó a satisfacer la necesidad nacional. No en vano tienen en Costa Rica un presupuesto alto para educación. Y en la Universidad, naturalmente, el problema es de profesores; pero, como dijo anteriormente, todo eso habrá que analizarlo tomando en cuenta la posibilidad de abrir más Centros Regionales -con la consecuente implicación en las Escuelas Profesionales-, el presupuesto, etc.

El Lic. Mariano Ramírez ha seguido con interés lo dicho por quienes le antecedieron en el uso de la palabra y aclara algunos aspectos para orientar el esquema que ahora les ocupa, relativo al ingreso universitario. En primer lugar, señala que la OPLAU trabaja en lo referente a la demanda, ya mencionado en otra oportunidad por el Dr. Sherman Thomas; inician también estudios de utilización para entrar en análisis de tipo cuantitativo que les permitan completar la información en términos del tipo de carreras que se deben fomentar, modificaciones que habrá que

provocar, etc., de acuerdo con las previsiones que puedan hacerse con los instrumentos limitados con que cuenta en el país sobre el desarrollo de la actividad económica en los próximos diez años. Así que el aspecto de la demanda y de tipo cualitativo están considerados y laboran en ellos; lógicamente, no se puede terminar en poco tiempo pues son trabajos que cuestan dinero y tiempo, pero les dará resultados interesantes. Otro aspecto interesante es el relacionado con el impacto de Bachilleres que tendrá la Universidad en la década de los 70; de los estudios hechos en OPLAU se colige el término relativo de crecimiento de la demanda para la educación primaria disminuye velozmente; prácticamente se tiene un 90% de la población en edad escolar primaria; ello significa que alcanzado ese límite, prácticamente el crecimiento futuro ya no será mayor que el de la tasa de crecimiento de la población, sino que a lo sumo crecerá al mismo ritmo que como aumenta la población antes referida. Esto es una meta importante que se cubre en el país y lógicamente se hará que en los próximos años, la educación primaria no constituya el impacto tan grande que anteriormente ha hecho sentir. Si a esto se adiciona un aspecto de tipo demográfico o disminución en la tasa de natalidad, el impacto cada vez es menor y lo que influiría fundamentalmente, en el nivel primario, será la calidad de la enseñanza. En cuanto a la presión de la enseñanza media, se sintió el impacto en 1968-69; las previsiones que ahora se hacen revelan que en la década de los 70 va a ser la más difícil y sería para la Universidad de Costa Rica; el impacto será más violento y no será si no hasta 1978-79 que disminuirá poco a poco, para normalizarse más o menos en 1984-85. Y la modificación en la enseñanza secundaria a que se refirió el Dr. Thomas podría incidir en un impacto más violento aún, el cual no está dentro de las previsiones realizadas por la Oficina de Planificación Universitaria.

El señor Rector expresa que posiblemente en años anteriores se haya recibido a pocos estudiantes, pero no había una clara conciencia de lo agudo del problema; cosa que ahora sí se puede determinar, gracias a los estudios con que cuentan. De ahí que en la última década se hayan acrecentado los esfuerzos para recibir más gente y por mejorar a la Universidad; para nuestra Institución lo más fácil será concentrarse en San Pedro, pero la verdad es que han actuado con exceso de responsabilidad y de criterio nacional. Ahora bien, es imprescindible crear conciencia de que el problema no es universitario sino también del Gobierno de la República y la única forma de plantearlo es en forma dramática y real. Por lo expuesto anteriormente están a tiempo de definir la política para el próximo año y futuros, ligando los estudios de presupuesto con la política de admisión y con algunos

problemas básicos como la necesidad de elaborar un programa para la formación de profesores. Si adoptasen la política ambiciosa de admisión universitaria para 1980, necesitarían mil quinientos profesores nuevos; si decidieran por la conservadora, necesitarían 700 profesores por año, de ahí la importancia de planear el Programa de Formación de Profesores. Comparte el criterio del Lic. Salazar N, en el sentido de que tienen que estudiar los problemas del próximo año; sin embargo, el punto anteriormente referido debe analizarse en primera instancia. Las construcciones que se han realizado no son previsiones para la próxima década sino para llenar el déficit de los años anteriores. En todo caso, si a través de esta conversación adquieren conciencia del problema ya eso significa que están logrando resultados positivos.

El Dr. Chester Zelaya considera útiles y orientadores los datos ofrecidos; sin embargo centra su atención en el cuadro N° 8 y 9 (págs 27 y 28) pues para evitar errores, hay que tomar en consideración las proyecciones que se hacen de diez años, en cuanto al incremento en la población total de la Ciudad Universitaria que podría llegar a 30 mil, hay que pensar que se tiene como base de crecimiento el aumento que se produce en primer año con una constante fija de 4.400, sin tomar en cuenta el que se producirá por razón de traslado de alumnos de Centros Regionales a la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", de tal manera que el dato de 30 mil se elevará por el motivo anteriormente expuesto. Adelanta su posición en cuanto a la hipótesis de que se escogerá pues en su opinión lo que conviene es mantener el número actual para la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", permanentemente; cualquier aumento de matrícula puede canalizarse a través de los Centros Regionales. Así la Ciudad Universitaria crecería no sólo con los cuatro mil estudiantes sino con los traslados procedentes de los Centros Regionales. La hipótesis que se plantea para San Ramón, Turrialba y Liberia, en el cuadro 9 es en su concepto conservadora y modesta. San Ramón por ejemplo, se tiene un aumento constante de 560 estudiantes, de manera que en 1980, debería tener no 2457 sino 8 o 9 mil alumnos. Sugiere que se revisen esas hipótesis con base en lo que acaba de apuntar, para los efectos del caso y con puntos de vista más agresivos. Convendría realizar un estudio en cuanto a la tendencia de "traslados" y su porcentaje, tomando como base el Centro Regional de San Ramón para incorporar ese incremento a la hipótesis de crecimiento de la Ciudad Universitaria y obtener los datos finales para 1980.

El Lic. Mariano Ramírez señala que efectivamente los datos son tímidos, adelanta, sin embargo, que lo dicho por el Dr. Zelaya será objeto de estudio por parte de dos asesores extranjeros quienes, analizarán, en forma integral, la posición geográfica universitario tomando en consideración los factores que pudiesen influir en el desarrollo, para presentar una visión general acerca de las posibilidades de expansión que existen desde el punto de vista de centralización geográfica; la asistencia de estos asesores será por nueve meses de manera que en ese lapso tendrán un resultado amplio y detallado sobre el particular, con el objeto de buscar fuentes de financiación para el futuro, a efecto de crear nuevas sedes universitarias.

El Dr. Chester Zelaya considera magnífico el estudio que llevará a cabo la Oficina de Planificación; sin embargo, insiste en la necesidad de que se considere el incremento, para el próximo año, a través de los Centros Regionales.

El Dr. Claudio Gutiérrez aclara que es posible hacer previsiones para San Ramón con base en una matriz que están preparando, inspirada en la de la Ciudad Universitaria; sin embargo se le incorporan ciertas modificaciones con la experiencia que se tiene de San Ramón. Para aprobar una hipótesis agresiva como la sugerida por el Dr. Zelaya, lo que deben hacer es cambiar los parámetros de admisión y esperar. Han incorporado el mismo tipo de previsiones que pueden hacer para la Ciudad Universitaria, lo único que no se ha tomado en consideración es lo relacionado con los traslados, pero el problema es que no hay suficiente experiencia sobre el particular.

El Ing. Walter Sagot señala la necesidad de que se distinga la política de admisión a corto plazo de la de largo plazo, con la idea clara de que la Universidad de Costa Rica no es la única que vela por el problema de la educación superior en Costa. Rica pues hay otras instituciones como el Tecnológico, desconectado del sistema universitario, que ofrece los primeros cursos de educación general aunque esto lo hagan con limitaciones de recursos humanos y económicos. Cuando se habló de admisión para el año 1972 se insistió sobre la importancia de llamar la atención a la ciudadanía acerca de la situación de la Universidad, sus necesidades y objetivos. Tienen la obligación de decir al país lo que sucede porque esta Institución no puede ni debe resolver todos los problemas de la ciudadanía; es imposible imaginar que con las condiciones de trabajo al Centro Regional de Liberia y Turrialba se vayan a admitir miles de estudiantes (como se ha sugerido): si es difícil para Ciencias y

Letras el tener profesores con el título de licenciado con más razón se presentarán dificultades similares en Liberia o Turrialba. En cuanto a la política de Centros Regionales considera que fue magnífica en su inicio con San Ramón, pero no estuvo de acuerdo con la creación de los otros ya que, como sucede en la actualidad, eran obvias las dificultades que tendrían para su desarrollo. Existe solo un sistema de educación superior en Costa Rica (que quizás no sea el mejor pero debe aceptarse) y la realidad futura dependerá de la decisión que adopte el Consejo Superior de Educación. Al respecto recuerda la sugerencia del señor Rector para que se integre una Comisión Nacional que analice estos problemas e insiste en la necesidad de que trabajen porque si el país no se organiza para evitar el desperdicio de esfuerzos muchas cosas inconvenientes se harán. Comparte la idea de crear una Comisión Universitaria, dedicada exclusivamente al estudio de la posibilidad de plantear al Poder Ejecutivo y Asamblea Legislativa la creación de otra universidad, aprovechando la experiencia y fracasos de la actual ya que esta Institución no puede crecer indefinidamente. Le llama la atención la posibilidad de una competencia contra una Universidad estatal y si no se adelantan a esta idea tendrán dentro de poco, universidades privadas inconvenientes para el país. En cuando al problema de Estudios Generales, podría ofrecerse en un plan vertical para disminuir el número de grupos en Ciencias y Letras. Como acuerdo del Consejo Universitario debe apoyarse clara y decididamente la gestión del señor Rector a que se refirió anteriormente, exigiendo acción para el nombramiento de la Comisión Nacional. Si continúan trabajando en la misma forma, no llegarán a condiciones óptimas; no es posible ni natural que ofrezcan indiscriminadamente matrícula en las diferentes facultades, cuando hay saturación de profesionales en algunos campos y falta de profesionales en otros. El Lic. Mariano Ramírez adelante que dentro de poco se hará un estudio sobre la falta de recursos humanos en Costa Rica; no podrán obligar al estudiante a seguir una carrera, pero sí instarlos a continuar carreras que el país necesita urgentemente. Esta es una buena oportunidad para pensar que hay que plantearle al país la situación real, la ciudadanía no conoce el esfuerzo que hace la Universidad de Costa Rica no la falla de apoyo por parte de los Poderes Públicos.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete indica que la base para estos estudios es el número de bachilleres, lo que los lleva a la planificación de la educación superior. Es cierto que la educación primaria ha llegado a cifras satisfactorias pero la explosión de bachilleres es lo que provoca impacto demográfico a nivel superior. La Universidad de Costa Rica ha hecho un esfuerzo que agotó su capacidad de

crecimiento; para resolver esto se presentan varias hipótesis con respecto a la admisión de estudiantes (se opina que deben crecer hasta unos veinte mil estudiantes, que se congele la admisión, etc.) pero si no se acepta a mayor número de jóvenes habrá un índice elevado de frustración por la falta de oportunidades alternativas. Algo se puede hacer con los Centros Regionales, sin olvidar la presión que habrá en las escuelas profesionales. Seguidamente se refiere a las oportunidades que deben crearse para los profesores que trabajen alejados de la capital (comunicación, salud, cultura, etc) e insiste en que si eso se logra, en los Centros Regionales podrían albergar a gran número de estudiantes.

El Dr. Sherman Thomas considera importante que se tenga presente lo que ha significado para la Universidad y para el país en general, el haber carecido de una política de admisión. Se ha dicho que han mantenido un criterio más nacional que universitario; sólo la historia dirá hasta donde tal actitud es saludable para el país. Si se analizan los últimos quince años se nota lo poco que se ha hecho en la educación, desde un punto de vista general y no sólo superior; ello aparte de lo logrado en el INA, la Escuela de Santa Clara, San Carlos y algunos colegios profesionales, escuelas de secretariado, etc. Pero si se suma el número de graduados se nota que no llegan a más de mil. Lo que ha sucedido es que la Universidad ha hecho mucho daño por no tener una política de admisión definida, ya que en nuestro país sólo existe esta Casa de Estudios Superiores y el Gobierno no se preocupa por hacer algo. Además, los graduados agropecuarios, por ejemplo, en la mayoría de las veces siguen estudiando en la Universidad. Por otra parte, la falta de política referida es la causante de la creación de Centros Regionales sin ubicación geográfica adecuada (por ejemplo de San Ramón, que está a 35 minutos de San José), pues la Universidad ha cedido a las presiones de la comunidad. Algo grave que sucede en Costa Rica es que si un joven bachiller no va a la Universidad no tiene futuro, pues encuentra que ésta es la única salida lógica. Es importante también que se den a conocer al país los datos de este informe, para que el Gobierno sepa que tiene una responsabilidad que cumplir. No puede ignorarse el problema de la retención en los centros universitarios, el cual debe trasladarse a la secundaria o a otro nivel intermedio. En su opinión, además, el profesor que recibe al estudiante que ingresa a la Universidad por primera vez debe ser el de mayor experiencia; tal cosa no se lleva a cabo en la Facultad de Ciencias y Letras porque para cada curso académico improvisan profesores; además, como dichos profesores no tienen preparación adecuada y además imparten única y exclusivamente el curso de

Estudios Generales, no hay visión. Por lo dicho, insiste en la importancia de la preparación de los profesores.

El Dr. Chester Zelaya opina que una de las formas de atraer un buen profesorado a los Centros Regionales es ofreciendo tales plazas a profesores extranjeros a quienes se pagaría una suma adicional por zonaje; ante todo, y siendo extranjeros, es factible que presten sus servicios en esas entidades. En cuanto a la verticalización de los Estudios Generales, no se puede llegar a ella mientras sigan existiendo Escuelas Profesionales que impongan cortapisas para el ingreso de alumnos que han aprobado sus Estudios Generales.

El Lic. Eduardo Ortiz opina que el país considera que los problemas nacionales de la educación superior, son exclusivamente de la Universidad de Costa Rica. Por otra parte, el Dr. Thomas manifiesta que ha habido una ausencia de política en la admisión; personalmente considera que es todo lo contrario, pues se ha sustentado una política consistente, en el sentido de admitir al máximo número posible de alumnos. Se han hecho grandes esfuerzos por admitir a la mayor cantidad de bachilleres, sin pensar en la presión que podrían ejercer los jóvenes rechazados; se ven ante este dilema por pretender ser la única Universidad en el país, como ya lo manifestó en una sesión anterior. Otro síntoma grave es el de crear Centros Regionales como el de San Ramón y el de Turrialba; ello por cuanto previamente no se pensó en la formación de profesores, de bibliotecas, adquisición de laboratorios, etc. Mientras continúen con el enfoque expuesto hasta el momento en la educación superior, mientras tengan la pretensión de ser los únicos y de controlar la situación universitaria de Costa Rica, estarán matando la educación superior en el país, porque dejan de crear instrumentos de presión para que el Gobierno de la República cobre conciencia de la calidad del problema, de que el mismo es nacional y de que como tal deben tratarlo. En resumen, su propuesta es la siguiente: 1) Que la Universidad adopte una política de reducir al máximo la admisión de la Universidad. 2) Plantearle al país, mediante una publicación el deterioro grave de la enseñanza universitaria, y como única solución para resolver la descentralización y 3) dirigirse al Gobierno de la República para insistir en la urgente descentralización que implica una contribución económica mayor que la actual, y a su vez la creación de un Centro superior único, de planificación y programación, propuesto por el señor Rector.

El Dr. Raymond Pauly considera que el análisis consciente de este problema se debe al estudio realizado por la OPLAU. Es importante también, antes de pronunciarse acerca de la política de admisión, realizar una evaluación no sólo del área física sino también de los recursos actuales que proporcionan al país profesionales en el campo en que verdaderamente necesita. Recoge, por lo tanto, esta, idea del señor Rector y agrega que no sólo en cuanto a espacio y delimitación geográfica sino en cuanto a filosofía de la enseñanza.

El señor Rector hace uso de la palabra para señalar lo productivo que es esta sesión. Manifiesta además que no deben ser injustos cuando se refieren a la creación de Centros Regionales pues tal política se aplicó con base en un serio documento analizado por el Consejo Universitario; además, en los mismos lugares en donde éstos han sido creados existen una comunidad dispuesta a trabajar positivamente. Considera pues injustos que se enjuicie a las personas que tuvieron que ver con esto, pues además en esa época tampoco se contaba con la cantidad de elementos de juicio que ahora tiene el Consejo Universitario. En esta mañana no conviene tomar medida alguna en definitiva sobre el particular, sino que esta discusión podrá seguirse en una próxima sesión.

El Lic. Eduardo Ortiz aclara que no está en contra de la creación de Centros Regionales como tales, pues sería injusto enjuiciar a quienes hicieron las cosas sin tener a mano datos como con los que cuentan ahora para hacerlas bien hechas; sí está en contra de la forma como fueron creados, ya que los mismos debieron instaurarse con los recursos humanos y materiales óptimos; lo que se ha hecho, por el contrario, es crear centros universitarios de baja calidad sin tener ninguna perspectiva para mejorar tal nivel. Tan es cierto que no está en contra de los centros, que en varias oportunidades ha sugerido que se les conceda autonomía universitaria y que se les dote de los medios necesarios para que alcancen un desarrollo típicamente regional, hasta convertirse en verdaderas universidades.

En este punto se suspende la discusión para continuarla en una próxima sesión.

ARTÍCULO 08.

De conformidad con los artículos 14, 15, 17 y 37 del Estatuto Orgánico, y por no haberse completado el quorum en la primera convocatoria, se acuerda convocar nuevamente a los señores Miembros de la Asamblea Universitaria a la reunión que tendrá por objeto elegir SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. La sesión se efectuará el 17 de noviembre de 1972, a las 5 p. m. en el Centro de Recreación Estudiantil.

Comunicar: Miembros Asamblea Universitaria

ARTÍCULO 09.

Se toma nota de la carta enviada por la Facultad de Agronomía que dice;

“Estimado señor Secretario:

Por medio de la presente ruégole poner en conocimiento del Honorable Consejo Universitario que ha sido nombrado el Ing. Don Arturo Borbón Retana como Secretario ad interim de la Facultad de Agronomía, por el término que dure la ausencia del titular Ing. Jorge Mario Delgado.

Sin más por ahora se suscribe de usted muy atento y seguro servidor,

f) Alberto Sáenz Maroto.
Decano a. i. ”

ARTÍCULO 10.

Se toma nota de la carta enviada por la Facultad de Microbiología que dice a la letra:

"Estimado señor Secretario General:

Con referencia al Instituto Clodomiro Picado, el Departamento de Microbiología e Inmunología tomó el siguiente acuerdo, el que me permito transcribir:

‘El Departamento de Microbiología e Inmunología está de acuerdo en principio con el traslado del Instituto Clodomiro Picado a la Universidad y estaríamos a la disposición del Consejo Universitario o de la Comisión que entrará a estudiar la reglamentación de este asunto para cualquier consulta que sea necesaria. Transcribir este acuerdo al Sr. Decano para que lo haga llegar a quién corresponda.’

De usted atento servidor,

f) O. Vargas M.
Decano
Facultad de Microbiología”

ARTÍCULO 11.

Como anexo N° 1 se incluye el acta N° 17 de la Comisión Especial del Consejo Universitario para efectos de su promulgación en lo que corresponda.

ARTÍCULO 12.

Como anexo N° 2 se incluye el acta N° 210 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, para efectos de su promulgación en lo que corresponda.

A las once horas con cincuenta y cinco minutos se levanta la sesión.

RECTOR⁶

SECRETARIO GENERAL

6 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

Anexo N.º 1⁷

Acta de la reunión N° 17 celebrada por la Comisión Especial del Consejo Universitario, el 6 de noviembre de 1972. Estuvieron presentes: el señor Secretario General, Lic. Ismael Antonio Vargas, quien preside; por ausencia del Señor Rector; el señor Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Rodrigo Gutiérrez; el Dr. Sherman Thomas, Vicedecano de la Facultad de Ciencias y Letras, el señor Director Administrativo, Ing. Álvaro Cordero y el representante de la FEUCR, señor Delbert Clark.

Artículo Primero

Se da lectura a una nota del Ing. Luis Fernando Arias, Director del Laboratorio de Tecnología de Alimentos, en el sentido de que se nombre a partir del 1° de octubre de este año al Ing. Félix A. del Barco con un salario de ₡3.500.00 el que se pagará de la partida 01-01 del Programa N° 21, Actividad 04, correspondiente al presupuesto de Tecnología de Alimentos.

SE ACUERDA el nombramiento y se autoriza el pago en la forma propuesta.

Artículo Segundo

Se acuerda rectificar el Calendario Universitario en cuanto a la celebración de la tercera convocatoria a Examen de Admisión, ya que por error se había señalado dentro de la primera semana de enero y el reglamento correspondiente la ubica en la segunda semana. Se fija el día 9 de enero de 1973 para dicha convocatoria, de conformidad con el criterio del Director de Registro.

Artículo Tercero

Se da lectura al informe de la Comisión que estudió el caso del estudiante Abelino Martínez Rocha. Dice lo siguiente:

⁷ La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

“Octubre 19 de 1972/ Señores Miembros del Consejo Universitario/
Presente/ Estimados señores: En cumplimiento del artículo N° 4 adoptado en sesión N° 214 del 4 de setiembre próximo pasado, se nos encomendó dictaminar sobre la apelación del estudiante Abelino Martínez Rocha, nicaragüense venido de la Universidad Autónoma de Nicaragua a la nuestra, Departamento de Estudios Generales, para continuar aquí sus estudios./ La apelación se interpuso contra la anulación de la matrícula provisional del referido estudiante por el Departamento de Registro, y tiene por objeto preservar la escolaridad del recurrente en el Departamento dicho, para que se le permita continuar y completar el ciclo de Estudios Generales durante el presente año./ Son hechos importantes los siguientes:

1. El estudiante Martínez cursó en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, donde el ciclo de Estudios Generales es bimestral, el primer semestre, aprobando las siguientes materias:

Estudio de la Cultura I
Filosofía I
Español I

2. Los Directores de los respectivos Departamentos en esta Universidad (Dr. Roberto Murillo de Filosofía y María Eugenia Bozzoli de Wille de Ciencias del Hombre) manifiestan que es posible y recomendable la revalidación de Filosofía I como Introducción a la Filosofía (repertorio), y de Estudio de la Cultura I como un repertorio de Ciencias del Hombre, respectivamente.
3. El estudiante ha obtenido una primera escolaridad satisfactoria.
4. La Universidad, en virtud de factores concurrentes y no siempre culpables, ha tramitado con excesiva lentitud el reclamo del estudiante, de lo que es prueba el hecho de que el mismo se encuentra todavía pendiente de decisión en este segundo semestre.

RECOMENDAMOS:

Acoger el recurso, restituyendo su matrícula al estudiante, con base en las dos siguientes razones:

- a. que una revalidación es posible y razonable y que la misma serviría para resolver favorablemente el recurso con todo apego al ordenamiento de esta Universidad;
1. que sería injusto hacer correr al estudiante con la pérdida de una escolaridad prolongada y académicamente satisfactoria por una decisión excesivamente tardía de sus pretensiones, debida básicamente a un mal funcionamiento de esta Universidad.
 - f) Lic. Eduardo Ortiz, Decano de la Facultad de Derecho, Dr. Sherman Thomas, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Jesús Ugalde, Decano de la Facultad de Educación, José Manuel Agüero, Vice-Presidente de la FEUCR.

SE ACUERDA: acoger el informe de la Comisión.

Artículo Cuarto

Se da lectura al Informe presentado por la Comisión nombrada por el Consejo Universitario para analizar el caso del señor Juan Luis Rodríguez Sibaja, el que dice lo siguiente:

“20 de octubre de 1972/ Lic. Eugenio Rodríguez, Rector/ Muy estimado señor: Los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Universitario para conocer la apelación presentada por el señor Juan Luis Rodríguez Sibaja de la resolución de la Facultad de Bellas Artes en cuanto a reconocimiento de estudios realizados por él en Europa, se permiten rendir el siguiente dictamen: /Recomendamos que al interesado se le reconozca la materia Grabado en Metal, ya que según lo demuestra con las certificaciones que aporta, logró profundizar bastante en este campo./ Si el señor Rodríguez, por no poseer el título de Bachiller en Enseñanza Media, deseara seguir “la Carrera Artística” que les falta el requisito arriba apuntado, deberá cumplir con las materias que señala el respectivo curriculum, a excepción de la materia Grabado en Metal,

que como hemos dicho, recomendamos que se le reconozca./ Para optar al grado de Licenciado en Bellas Artes, el señor Rodríguez deberá además de obtener previamente el título de Bachiller en Enseñanza Media, cumplir con las materias del curriculum de Licenciatura, a excepción de Grabado en Metal./ Sin otro particular nos suscribimos del señor Rector atentamente,
f) Ing. Walter Sagot, Lic. Jesús Ugalde y Dr. Chester Zelaya, Coordinador”

SE ACUERDA: Acoger el informe.

Artículo Quinto

Se conoce la siguiente solicitud del Prof. Guillermo García Morillo.

"San José, 13 de octubre de 1972/ Habiéndome enterado de la resolución en la cual se me concede el día de hoy para ausentarme del lugar de mi trabajo sin goce de sueldo, por este medio atentamente me permito manifestar lo siguiente: Tratándose de que es sólo una vez al año cuando yo pediré un día de permiso para presidir la Asamblea General de la Asociación "Seminario Bíblico Latinoamericano" y si tal suceso coincidiera con un día de Lunes a viernes, me permito apelar ante quien corresponda de la resolución que me afecta ya que ello representa una rebaja de alrededor de ciento veinticinco colones./ Ruego también tomar en cuenta las razones de hecho que señalé en la carta-solicitud de permiso que presenté a tiempo y debidamente ante el Coordinador del Centro Regional de Guanacaste. Está por demás decir, a propósito que el día miércoles que vine de Liberia, todavía no había recibido ninguna respuesta y el asunto urgía, por lo cual tuve que animarme a venirme con cierta fe en la resolución de parte de quien correspondía./ Atentamente, f)
Prof. Guillermo García M., Profesor Adjunto.

SE RESUELVE: Confirmar lo resuelto por el Director del Centro Universitario de Guanacaste ya que la licencia con goce de sueldo sólo se otorga cuando las actividades que se realizan dentro del período de permiso tienen relación directa con las actividades universitarias. En este caso la actividad es de tipo privado y extrauniversitario. Disponer lo contrario sería abrir un precedente ilegal, pues no cabe la liberalidad en tratándose del uso de fondos públicos.

Artículo Sexto

Se acuerda autorizar el pago de tres horas al Lic. Guillermo Molina Guzmán, por el curso que imparte en la Facultad de Educación ED-504 "Técnicas de Evaluación", tres horas por semana, a partir del 16 de julio de este año y hasta el 30 de noviembre del mismo; la autorización se hace ante la situación de hecho ya insuperable, de que casi ha concluido el curso que he venido impartiendo, pero la Comisión mantiene el criterio de que el Director del Centro Universitario de Guanacaste no debe asumir una cátedra regular en la Ciudad Universitario Rodrigo Facio, por cuanto aquel cargo y esta actividad exigen condiciones de regularidad permanente y no pueden estar sujetos a eventualidades de ninguna clase.

Artículo Séptimo

El Lic. José Manuel Jiménez F., Director a.i. del Departamento de Economía, informa que durante el presente curso regresarán al país, después de haber completado sus estudios en el exterior, dos profesores del Departamento: Luis Carlos Peralta Pallester y Marco Vinicio Tristán Orlich. Estos profesores formaban parte del personal docente del Departamento antes de partir al exterior y existe compromiso formal de reincorporarlos al mismo pero no tienen la provisión de fondos necesaria para cubrir los sueldos correspondientes. Los sueldos que devengarán estos profesores como Profesores Extraordinarios serán de ₡3.300.00.

SE ACUERDA: Autorizar que se reincorporen al Departamento de Economía, por este año, los profesores Luis Carlos Peralta Pallester y Marco Vinicio Tristán como profesores extraordinarios con un salario de ₡3.300.00. Su situación para el año próximo debe reglamentarse de acuerdo con el régimen de Carrera Decente.

Artículo Ocho

Se acuerda acoger el siguiente informe del Departamento Legal respecto a la solicitud del estudiante Ricardo Orozco Saborío para que se le extienda el título de profesor de Educación Secundaria, basado en el hecho de que anteriormente había obtenido la Licenciatura en Ciencias y Letras y Química en el año 1959.

"San José, octubre 10 de 1972/ Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla, Srío. General de la Universidad/ Estimado señor Secretario General: Con referencia a la comunicación del Lic. Jesús Ugalde Víquez, alusiva a la solicitud del señor Ricardo Orozco Saborío para que se le extienda el título de Profesor de Educación Secundaria, basado en el hecho de que en el año de 1959 había obtenido la Licenciatura en Ciencias y Letras, en Química, me permito informarle:

Salvo disposición en contrario que correspondería al interesado indicar, el único acuerdo referente a estos asuntos que pude hallar, fue lo resuelto por el Consejo Universitario en el artículo 24 de la sesión 1290 de 29 de mayo de 1963 el cual autorizó conferir el título de Profesores de Secunda Enseñanza a los egresados de las antiguas Escuelas de Filosofía y Letras y de Ciencias, disponiendo el acuerdo que "sólo se puede otorgar a los egresados de las Secciones de Ciencias Físico Químicas y Biología y a los egresados de Filosofía y Letras", agregando el acuerdo que "éste título no puede extenderse a los egresados de las Secciones de Química y Microbiología"/ La parte final de ese artículo parece impedir una solución satisfactoria a la gestión planteada,/ Atentamente, f) Rogelio Sotela, Director del departamento Legal".

Artículo Nueve

El Lic. Víctor Ml. Sagot, Auditor de esta Institución, en nota AU-235 de fecha 26 de octubre de 1972 somete a aprobación de esta Comisión las órdenes de servicio de los doctores Jaime Ml. Cerdas Cruz, Jorge Abel Gutiérrez Fernández y la Dra. Josefina Ingiana Acuña, por valor de ₡800.00 cada una correspondiente a 8 conferencias dictadas en un curso de refrescamiento en la Facultad de Farmacia. Se requiere esta autorización porque son horas dictadas fuera de sus tiempos completos.

SE ACUERDA: Autorizar el pago mencionado.

Artículo Diez

EL señor Rodrigo Ocampo, Subdirector del Departamento de Registro y la señora Olga Solera de Villegas, Encargada de Estudios, hacen la siguiente consulta:

"16 de octubre de 1972/ Señor Lic. Eugenio Rodríguez, Rector de la Universidad de Costa Rica/ Muy estimado señor Rector: La presente tiene por objeto consultarle acerca de la situación que se nos ha planteado en el Departamento de Registro con profesionales universitarios salvadoreños, quienes con motivo de la difícil situación por la que pasa la Universidad de El Salvador, ha emigrado hacia nuestro país con el propósito de trabajar en Costa Rica./ Dichos señores deben incorporarse a la Universidad de Costa Rica mediante reconocimiento de sus títulos obtenidos en la Universidad de El Salvador pero debido a las actuales condiciones, no han presentado los requisitos que según nuestro Reglamento de Incorporaciones y Reconocimiento de Estudios deben presentarse para dicho trámite cumpliendo únicamente con el requisito de fotocopia del título original y en algunos casos, constancia de buena conducta./ Nuestra consulta es en el sentido de que se nos indique qué trámite debemos darle a tales peticiones, o si fuere del caso, y si usted considera que es de competencia de la Comisión Especial del Consejo Universitario, si cabría un pronunciamiento con el fin de eximirlos de presentar los requisitos que establece el Reglamento respectivo, y que acompañamos en hoja adjunta./ Sin otro particular nos suscribimos atentamente, DEPARTAMENTO DE REGISTRO, f) Rodrigo Ocampo Z., Subdirector y Olga Solera de Villegas, Encargada de Estudios.

SE ACUERDA: QUE CADA CASO SEA ANALIZADO POR UNA COMISIÓN INTEGRADA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS: El Decano y un Profesor de la Facultad correspondiente y el Director del Departamento de Registro. Esta Comisión después de analizar la situación indicará al interesado los documentos y trámites pendientes. Es entendido que el reconocimiento sería en forma provisional mientras el Departamento de Registro, una vez que tenga todos los documentos necesarios, realiza el estudio definitivo.

Artículo Once

El señor Director del Departamento de Personal en relación con el acuerdo tomado por esta Comisión de mantener los salarios de los profesores Yamileth Solano Rojas, Manuel Picado Gómez, Adolfo Constenla Umaña y Mario Zeledón Cambronero sobre una base de ₡2.640.00 hasta el mes de diciembre, quedando luego congelados hasta que cumpla con el requisito de graduación, consulta si dichos salarios podrán ser devengados por los citados señores independientemente de las unidades académicas donde trabajen (traslados, permutas) y de los nombramientos que obtuvieron adicionalmente en el transcurso del año.

Es criterio de esta Comisión que la condición que se tiene conforme a la Carrera Docente les afecta en cualquier actividad de carácter docente que realicen. Este criterio puede aplicarlo el Departamento de Personal sin tener que consultarlo previamente.

Artículo Doce

El Ing. Walter Sagot, Decano de la Facultad de Ingeniería manifiesta en nota de fecha 18 de octubre de 1972 que de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Universitario en sesión 1918, artículo 4, envía los documentos relacionados con las gestiones que han hecho para hacer efectivo el pago de vacaciones del Ing. Manuel Morillo Sánchez, por no haberlas disfrutado.

En atención a una consulta de la Auditoría, el Departamento Legal indicó lo siguiente:

"San José, julio 3 de 1972./ Lic. don Víctor Ml. Sagot, Auditor/ Estimado señor Auditor: Con referencia a su comunicación del 23 de junio en la que indaga sobre la posibilidad de "retener" las vacaciones de los funcionarios que están con beca en el exterior para que las gocen a su regreso, y si no existirá el peligro de perder por prescripción ese derecho, me permito informarle que no hay impedimento legal alguno para que convencionalmente, esto es con anuencia de patrono y empleado, se pueda seguir tal sistema. En realidad la prescripción se opera a pedimento de parte, y mientras el patrono esté de acuerdo en dar el trato, que justo parece, a que usted se refiere en su carta no

habría que pensar en prescripción, ya que la misma legalmente puede ser suspendida por ciertas causas legales, y no se ve impedimento para que convencionalmente pueda hacerse, sobre todo si ello, como lo ve efectivamente, en beneficio del trabajador, que de otro modo ante el impedimento presupuestario de la Universidad tendría que perder sus vacaciones, o romper el contrato de trabajo para reclamar el incumplimiento. Atentamente, f) Rogelio Sotela, Director del Dpto. Legal."

SE RESUELVE: Aplicar el antedicho criterio legal al caso planteado por el señor Decano de Ingeniería, dado que sus características no difieren de las condiciones generales que enmarca aquel criterio.

Artículo Trece

El señor Gildo F. Alvarado, Director de Personal manifiesta en carta de fecha 18 de octubre que el Ing. Walter Sagot, Decano de la Facultad de Ingeniería solicita que se le reconozca la diferencia dejada de percibir desde el 12 de marzo de 1969 hasta la fecha, en su condición de Catedrático, de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento de Carrera Docente. El error se originó al fallar la coordinación entre la Comisión de Carrera Docente y la Facultad de Ingeniería.

Esta Comisión considera que es totalmente justo pagarle al Ing. Sagot la diferencia apuntada; pero se devuelve al Departamento de Personal por corresponder a éste dictar la resolución respectiva.

Artículo Catorce

El Director de Personal don Gildo Francisco Alvarado, indica en nota también de fecha 18 de octubre que el profesor Fernando Aragón Rodríguez, del Departamento de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería, solicita que se le pague la diferencia dejada de percibir desde el 3 de julio a la fecha, en su condición de Catedrático Asociado, de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento de Carrera Docente.

SE ACUERDA: Manifiestar al Departamento de Personal, igual que en el caso del Ing. Sagot, que esta Comisión considera totalmente justo el pago de la diferencia señalada, pero que sea el Departamento el que dicte la resolución correspondiente.

Se levanta la sesión

Anexo N.º 2⁸

Acta de la sesión No. 210 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, efectuada el 15 de noviembre de 1972, a las ocho horas, con asistencia de sus miembros Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla e Ing. Álvaro D. Cordero.

Art. 1º.-

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. -

Art. 2º.-

Se entra a discutir el punto planteado por la FEUCR relacionado con el cobro de la matrícula en los cursos de verano y el sistema que ha de seguirse en la adjudicación de becas o ayudas a los estudiantes.

- Luego de un amplio cambio de impresiones y conocido un documento base para una reglamentación de este asunto, aprobado por el Patronato de Becas, se procede a adoptar algunos ajustes y modificaciones y se aprueba de acuerdo con el texto siguiente:

"ARTÍCULO 1.-

Los derechos de matrícula para cubrir los costos de los Cursos de Verano, se cobrarán de acuerdo con las categorías de pago asignadas a los estudiantes en el semestre regular inmediato anterior.

ARTÍCULO 2º.-

Sólo tendrán derecho a la exención de pago de matrícula en Cursos de Verano, aquellos estudiantes que durante el semestre antes indicado tuvieron beca categoría E. (Ayuda Económica). Quienes tuvieron beca categoría D. (Exención de Matrícula) quedarán asimilados a la categoría de pago 6, con el objeto de que paguen el mínimo de derechos, en razón de su elevado número y para asegurar la adecuada financiación de los cursos.

8 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

De conformidad con las anteriores regulaciones, se aplicará el siguiente arancel de matrícula para los Cursos de Verano:

<u>CATEGORÍA DE PAGO DE BECA</u>	<u>COSTO POR CRÉDITO</u>
1	₡ 75.00
2	62.50
3	50.00
4	37.50
5	25.00
6	12.50
D	12.50
E	00.00 (EXENTO)

ARTÍCULO 3.-

Los estudiantes que lo deseen pueden acogerse a préstamos a corto plazo para el pago de la matrícula de los cursos de verano y para gastos de alojamiento, alimentación, transporte y otros, previa solicitud dirigida al Patronato de Becas para su aprobación.

El plazo máximo será de cinco meses para los préstamos de matrícula; y de nueve meses para los préstamos por otros gastos. Los plazos se contarán a partir del 1º de marzo del correspondiente año. No obstante, los estudiantes acogidos a préstamos a largo plazo podrán solicitar que se les otorgue en las mismas condiciones estipuladas para este tipo de préstamos.

ARTÍCULO 4º.-

Los estudiantes no exentos de pago, ni acogidos a préstamos para matrícula, que no cancelen los derechos de matrícula en las fechas indicadas por el Calendario, pagarán los recargos correspondientes del 10% o del 20%. Los mismos recargos tendrán los estudiantes acogidos a préstamo que no hubieren saldado su obligación dentro del plazo máximo de cinco meses.

ARTÍCULO 5º.-

Para los efectos del pago de matrícula en cursos de verano no se admitirán los retiros justificados; y los estudiantes favorecidos con la exoneración que se retiren o que no aprueben una o ambas asignaturas estarán obligados a rembolsar al Patronato de Becas el costo de la matrícula, conforme a la categoría de pago 6 (₡12.50 por cada crédito).

ARTÍCULO 6º.-

Los estudiantes en mora de pagos de matrícula por cursos de verano, podrán obtener arreglos o adecuaciones siempre que cancelen en dinero efectivo el 50% de la suma adeudada. El restante 50% lo deberán cancelar en cinco cuotas mensuales incluidos los recargos correspondientes de acuerdo con la fecha en que suscriban los arreglos.

ARTÍCULO 7º.-

A los estudiantes que deseen acogerse a la exención de pagos de matrícula en cursos de verano, porque reúnen el requisito de haber sido becarios con ayuda económica en el semestre anterior, y a los que soliciten préstamos para otros gastos (alojamiento, alimentación, etc), se les exigirá:

- a) No haber perdido en los cursos regulares las asignaturas que pretenden aprobar en cursos de verano;
- b) Estar al día en las obligaciones económicas que tengan contraídas con la Universidad.

Ambas condiciones las deberán comprobar aportando las correspondientes constancias del Departamento de Registro y del Departamento de Administración Financiera.

ARTÍCULO 8º.-

Las solicitudes deberán hacerse en el formulario especial y en las fechas que determine el Patronato de Becas, acompañadas de un pliego de papel universitario. Los estudiantes que se matriculen sin previo conocimiento del resultado de sus solicitudes, lo harán bajo su propia responsabilidad en caso de que no sean aprobadas por el Patronato de Becas.-

ARTÍCULO 9º.-

Las resoluciones que dicte el Patronato de Becas serán inapelables.

FECHAS DE COBRO DE RECIBOS DE MATRICULA PARA LOS CURSOS DE VERANO - 1973. -

22 de enero a 3 de febrero:	SIN RECARGOS.
5 al 17 de febrero, inclusive:	10% DE RECARGO.
19 de febrero en adelante:	20% DE RECARGO.-

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 100 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.